

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 658**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-5692/08 Alcance N° 14 relacionado con la Ley N° 13929 y el Decreto N° 1422/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Foro Regional Eléctrico de Buenos Aires (FREBA) ha puesto en conocimiento de este Ministerio una propuesta de inversión que le formulara Bapro Mandatos y Negocios;

Que dicha propuesta tiende a optimizar los rendimientos financieros respecto de las inversiones que típicamente realiza el Fondo Fiduciario para Inversiones en Transporte de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), consistiendo en la colocación financiera de hasta la suma de Pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000), por un plazo de ciento ochenta (180) días en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE), garantizado mediante Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta operatoria contribuye a la necesidad del Poder Ejecutivo Provincial de viabilizar el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires, Centrales de la Costa Atlántica S.A., el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Energía de la Nación, que fuera aprobada mediante el Decreto N° 1422/08 y luego convalidada por el artículo 98 de la Ley N° 13929;

Que en ese sentido, tanto la Provincia como la Nación comprometieron aportes para llevar adelante los proyectos, determinando que los mismos deben ser transferidos a una subcuenta especial del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Plan de Infraestructura Provincial, creado por Ley N° 12511 y sus modificatorias, quedando irrevocablemente afectados a la realización de las obras comprometidas;

Que por Resolución N° 335/10 a efectos de no perjudicar el avance de las obras encomendadas y no incurrir en mora en la ejecución de las obligaciones asumidas por la

Provincia, se requirió al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) que afecte la suma de Pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000), a la Subcuenta creada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la obra de Villa Gesell, a efectos de afrontar los gastos del equipamiento principal de origen extranjero y otros conceptos vinculados a ese contrato de obra, en el marco del emprendimiento citado y hasta el importe indicado;

Que asimismo se autorizó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) a suscribir un contrato de préstamo por el importe citado con la empresa provincial Centrales de la Costa Atlántica S.A.

Que en consecuencia corresponde autorizar la aplicación financiera de recursos del Fondo Fiduciario para Inversiones en Transporte de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), según los términos de la propuesta elevada por Bapro Mandatos y Negocios en calidad de Administrador Fiduciario y Asesor Financiero del citado fideicomiso;

Que de conformidad con lo dictaminado a fojas 35 por Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y N° 13929;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la aplicación financiera de recursos del Fideicomiso de Inversiones de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (FITBA), según los términos de la propuesta elevada por Bapro Mandatos y Negocios en calidad de Administrador Fiduciario y Asesor Financiero del citado fideicomiso.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 11.792